



Plan específico para la temporada de estiaje y semana santa

**Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, La Manzanilla
de la Paz, Jalisco**

Coordinación técnica en gestión integral de riesgos



Diciembre 2024

INDICE

introducción	3
antecedentes.....	4
diagnostico.....	6
objetivos	6
objetivos específicos.....	8
marco legal.....	8
estructura organizacional.....	11
acciones del programa de protección civil.....	11
activación del plan específico.....	13
organigrama operativo y de planeación.....	14
manejo de la emergencia en incendios.....	15
manejo de la emergencia en festividades.....	18
labores de prevención en periodo vacacional y fiestas tradicionales.....	19
labores de prevención durante.....	20
equipamiento disponible de la unidad municipal	21
recursos humanos para la atención emergencias.....	23
comunicaciones	25
evaluación de daños, seguridad, servicios estratégicos	26
salud y aprovisionamiento	27
comunicación social de la contingencia y vuelta a la normalidad	28
glosario	29
referencias bibliográficas	32
anexos	33

INTRODUCCIÓN

El plan municipal de contingencia para temporada de estiaje y semana santa 2024 es un instrumento de planeación que elabora la Unidad de Protección Civil de La Manzanilla de la Paz con la finalidad de plasmar sus hallazgos y estrategias para darle una respuesta oportuna, eficiente y coordinada ante las contingencias a las antropogénicas cuales el municipio se pueda ver expuesto durante los meses de febrero a junio.

Los incendios forestales a pesar de causar impactos de contaminación atmosférica pueden afectar las especies de flora y fauna en los ecosistemas del municipio y causar problemas respiratorios a consecuencia de los humos que se desprenden de la combustión de materiales orgánicos e inorgánicos, ya que estos humos se desplazan y se asientan en los lugares circunvecinos, ocasionando afectaciones principalmente a personas con enfermedades respiratorias y autoinmunes.

Con lo anterior ya mencionado, la dependencia municipal de Protección Civil se da a la tarea de generar estrategias que coadyuven a dar una respuesta oportuna, reconociendo de primera instancia la susceptibilidad que tiene el municipio a los incendios forestales y de pastizal así como valorar las acciones preventivas que se llevarán a cabo para mitigar impactos negativos durante las fiestas charro taurinas que se celebran dentro de la municipalidad en el periodo vacacional específicamente la semana de pascua, con ello se busca advertir las consecuencias y así evitar daños y el aumento de la morbilidad y mortandad de personas vulnerable a consecuencia de ello.

ANTECEDENTES

Según la información histórica de incendios forestales activos combatidos por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), actualizada diariamente por este organismo en el Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales (SPPIF) de México de CONAFOR-CONACYT, en Jalisco se tiene un total de 8,206 incendios combatidos registrados de 2005 a 2020 (IEEG 2020)

La Manzanilla de la Paz es un pueblo y municipio de la región sureste del estado de Jalisco, con coordenadas de 19°55'00 a los 20°04'30' de latitud norte y de los 102°01'15" a los 103°11'50" de longitud oeste y a una altitud de 2,013 metros sobre el nivel del mar y una extensión territorial de 129.35 km².



El clima es semiseco en otoño, invierno y primavera secos y semicálido sin estación invernal definida, la temperatura media anual es de 19°C y tiene una precipitación media anual de 1001.2 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio y agosto, los vientos dominantes son en dirección al sur los días promedio con heladas al año es de 55.7. (gobierno de Jalisco)

El municipio de Mazamitla ocupa el 6to lugar entre los 10 municipios con más incendios suman un total de 3,223 que representan el 39.28% del total estatal como lo muestra la siguiente tabla tomada del Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco:

Incendios por Municipio 2005-2020					
Ranking	Clave	Municipio	Región	Núm. de Incendios	% de Incendios
1	120	Zapopan	Centro	796	9.70
2	083	Tala	Valles	404	4.92
3	027	Cuautitlán de García Barragán	Costa Sur	335	4.08
4	086	Tapalpa	Lagunas	273	3.33
5	097	Tlajomulco de Zúñiga	Centro	265	3.23
6	059	Mazamitla	Sureste	243	2.96
7	061	Mezquitic	Norte	238	2.90
8	085	Tamazula de Gordiano	Sur	231	2.82
9	094	Tequila	Valles	220	2.68
10	079	Gómez Farías	Sur	218	2.66
TOTAL				3,223	39.28

Tabla 4: Top ten de Incendios combatidos por Municipio

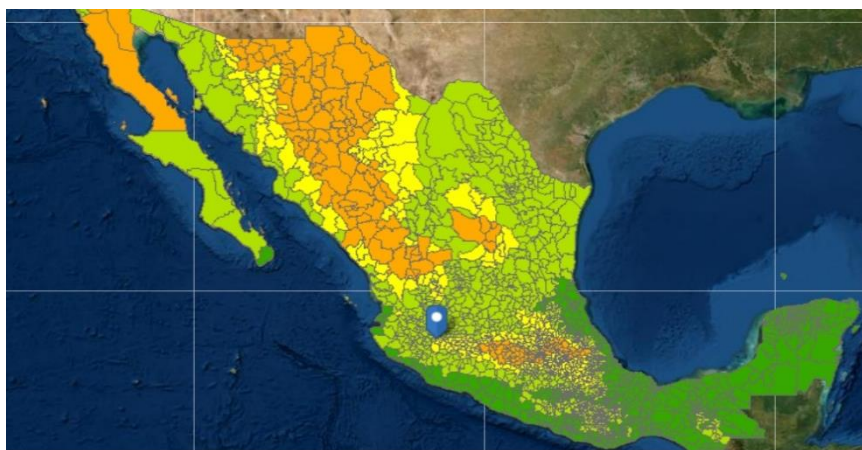
La Manzanilla de la Paz se ubica aproximadamente a 22 km del municipio de Mazamitla, considerando que ambos municipios tienen ecosistemas similares ya que ambos son parte del territorio que comprende la sierra del tigre, lo cual es un indicativo de riesgo alto por ocurrencia de incendios forestales ya que La riqueza natural con que cuenta el municipio de La Manzanilla de la Paz es de 2,500 hectáreas de bosque, donde predominan especies de pino y encino, principalmente. Sus recursos minerales son yacimientos de cal, cantera y arena.

La mayor parte del suelo tiene un uso agrícola, por lo cual se deben prestar las debidas medidas de prevención siendo las actividades agropecuarias las principales causas de los incendios forestales que ponen en riesgo la fauna con la que cuenta el municipio, como lo son el conejo, ardilla, zorrillo, gato montés, mapache, armadillo, venado y diversas aves.

Anualmente se llevan a cabo, en la semana de pascua, las tradicionales fiestas de toros. Esta feria es una de las más importantes en el municipio; todas las familias se preparan con anticipación con el arreglo interior y exterior de sus casas para recibir a sus seres queridos los cuales, en su mayoría, proceden del vecino país del norte.

DIAGNÓSTICO

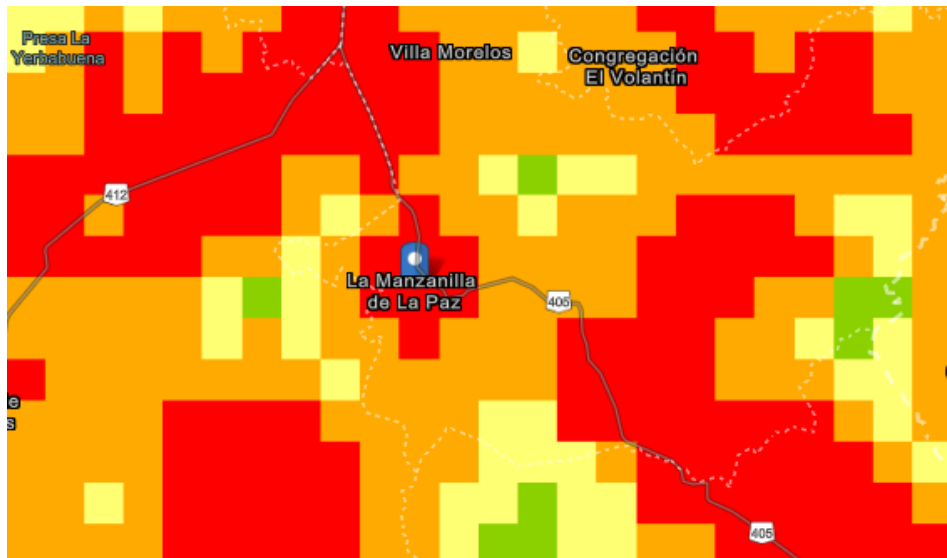
El presente mapa, tomado del atlas nacional de riesgos muestra según la escala de color a nivel nacional, los estados y sus respectivos municipios el nivel de riesgo por incendios forestales, el punto marcado en azul es la locación exacta del municipio de la Manzanilla de la Paz.



El programa, emplea una escala de colores, con la cual se vale para medir y/o determinar el nivel de riesgo al cual se encuentran expuestos todos los estados y municipios.



Realizando un acercamiento al mapa, se marca al municipio de la Manzanilla de la Paz con el punto azul, y se aprecia que el territorio municipal está a color rojo, lo que según la escala empleada por el software y según la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) califica el riesgo por incendios forestales al municipio de La Manzanilla de la Paz como **RIESGO ALTO**.



OBJETIVO

El plan municipal de contingencia para temporada de estiaje y fiestas charro taurinas tiene como objetivo la planeación y organización de las medidas y acciones a realizar por parte de los elementos de la Unidad Municipal de Protección Civil, para mitigar las consecuencias generadas por los incendios forestales, pastizales y demás consecuencias resultantes por el fuego dentro de la cabecera municipal y sus respectivas delegaciones, mediante acciones que fomenten la cultura de prevención en los habitantes, así como la realización de actividades operativas encaminadas a la mitigación de las adversidades de contaminación atmosférica y la reducción de consecuencias e impactos negativos por la celebración de las fiestas taurinas del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los principales puntos de riesgo en el municipio para salvaguardar su integridad durante las temporadas de riesgo por incendios forestales.
- Consolidar el equipo y las estrategias antes, durante y después sobre el manejo de emergencias ocasionadas por la propagación de incendios forestales y la prevención de altercados por fenómenos socio-organizativos durante el periodo de las fiestas charro-taurinas que celebra el municipio.
- Crear una red de comunicación efectiva entre municipios y dependencias estatales y federales para el manejo y contención de amenazas que puedan afectar los ecosistemas por contaminación atmosférica generada por los incendios forestales.
- Tener una óptima y eficiente capacidad de respuesta con los recursos con los que se cuenta para atender las necesidades del municipio en materia de prevención, auxilio y recuperación.

Marco legal

Ley General de desarrollo forestal sustentable.

Titulo segundo

De la concurrencia de y la coordinación interinstitucional.

Artículo 13. Corresponde a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

IX. Participar y coadyuvar en las acciones de manejo del fuego en coordinación con el Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil.

X. Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia.

XVIII. Elaborar, aplicar y coordinar el Programa de Manejo del Fuego en su ámbito territorial, en congruencia con el Programa de Manejo del Fuego y los programas de las Entidades Federativas, así como con los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil.

XIX. Cumplir con las disposiciones federales y de las Entidades Federativas, en materia de uso del fuego en actividades agropecuarias o de otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales.

XX. Participar y coadyuvar con la Federación y el Gobierno de la Entidad Federativa, según corresponda, en las estrategias y acciones para mantener y mejorar la provisión de los servicios ambientales.

Ley General de Protección Civil

Artículo 37. En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38. Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 41. Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de

protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva. Las autoridades en la materia establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

Ley Estatal de Protección Civil

Artículo 12.- Corresponde a los ayuntamientos:

II. Aprobar, publicar y ejecutar el programa Municipal de Protección Civil, así como los planes de protección civil y programas institucionales que se deriven.

III. Participar en el Sistema Estatal de Protección Civil y asegurar la congruencia de los programas municipales con el Programa Estatal de Protección Civil, haciendo las propuestas que estimen pertinentes;

VI. Coordinarse y asociarse con otros municipios de la entidad y el Gobierno del Estado a través de la Unidad Estatal, para el cumplimiento de los programas.

VII. Instrumentar sus programas en coordinación con el Consejo y la Unidad Estatal de Protección Civil.

XV. Promover la difusión y capacitación de los habitantes del municipio en materia de protección civil;

XVI. Proporcionar información y asesoría a la población en general para elaborar programas y planes de protección civil e integrar unidades internas de protección civil, a fin de realizar acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales;

XVII. Promover la participación de los grupos sociales que integran su comunidad, en el Sistema Municipal de Protección Civil para la formulación y ejecución de los programas municipales.

XXII. Establecer los albergues y refugios temporales de su comunidad.

Artículo 54.- Los programas estatales y municipales de protección civil, así como los subprogramas, programas institucionales, específicos y operativos anuales que se deriven de los mismos, se expedirán, ejecutarán y revisarán, conforme a las normas legales y reglamentarias en materia de planeación y las disposiciones específicas de esta ley.

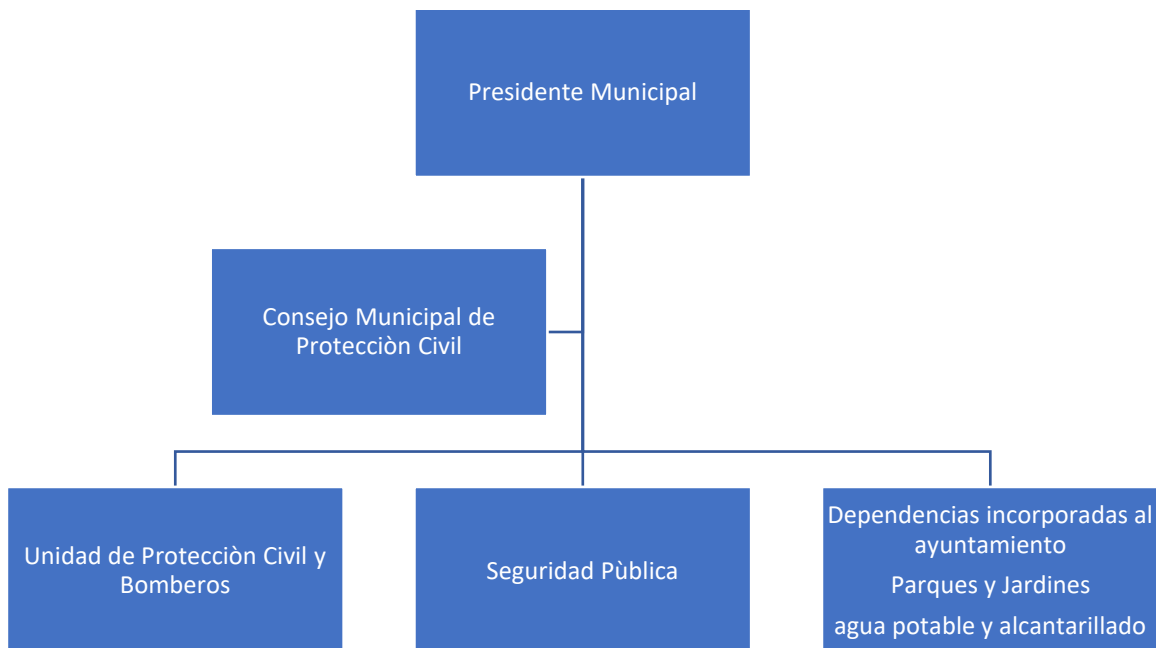
Los programas municipales integrarán las políticas, estrategias y lineamientos específicos de protección civil aplicables en el territorio de un municipio determinado de la Entidad.

Artículo 57.- La Unidad Municipal de Protección Civil elaborará los proyectos de los programas 23 municipales, que se someterán a la aprobación del Consejo Municipal y del Ayuntamiento, sucesivamente y se publicará en la gaceta o periódico oficial del municipio.

Artículo 64.- Los programas operativos anuales precisarán las acciones a desarrollar por las unidades de protección civil para el período correspondiente, a fin de integrar el presupuesto de estas dependencias, conforme las disposiciones en materia de planeación y las bases de control presupuestal.

Artículo 66.- Los programas y planes de protección civil previstos en este capítulo tendrán la vigencia que se determine en cada caso cuando no se establezca un término de vigencia, el programa se mantendrá en vigor, hasta que sea modificado, sustituido o cancelado, conforme las disposiciones de esta ley.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA SU EJECUCIÓN



Acciones del programa especial de Protección Civil.

Dentro de las acciones a llevar a cabo para dicha temporada, es desarrollar acciones de intervención y respuesta para la mitigación de riesgos por incendios y los desencadenados por fenómenos sociorganizativos, enfatizando que de manera preliminar se harán acciones de prevención implementadas por el departamento de gestión integral de riesgos el cual tendrá como objetivo la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos considerando según su origen, esto con el apoyo de la unidad estatal y los comités municipales, por los cuales se podrán formular y emitir estrategias, recomendaciones, artículos del reglamento municipal y políticas públicas para orientar a la ciudadanía las acciones a realizar y emitir las medidas de prevención.

Para efecto de lo anterior ya mencionado se trabajará acorde a cada una de las etapas de la identificación de riesgos.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Mediante la previsión se identificarán ya los posibles riesgos y el impacto que estos podrían tener sobre la población afectable del municipio.

Activación del plan específico (acciones a realizar)

La activación del programa especial se realizará mediante las diferentes fuentes de información permanentes o esporádicas, el consejo municipal discutirá en las sesiones cuando haya presencia de alguna situación de emergencia las estrategias encaminadas a la reducción del impacto negativo en la salud de los habitantes del municipio, las planeaciones se llevarán a cabo de manera ordenada y se coordinarán los diferentes actores para que desempeñen su rol preestablecido.

El manejo de emergencias se llevará a cabo con la colaboración de grupos de planeación y operativos:

Entes de planeación:

- Consejo municipal de protección civil, encabezado por el presidente municipal, secretaria general, síndico municipal y demás personal de cabildo.
- Unidad Municipal de Protección Civil
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.

Entes de operación:

- Unidad Municipal de Protección Civil la Manzanilla de la Paz
- Seguridad Pública de la Manzanilla de la Paz
- Departamento de agua potable y alcantarillado
- Dependencias de Protección Civil de municipios aledaños.
- División forestal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Brigadas forestales:
 - Junta Intermunicipal del Río Coahuayana (JIRCO)
 - Brigadas forestales secretaria de medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMARNAT) incorporada a Protección Civil Jalisco.
 - Brigada Forestal Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala. (AIPROMADES)
 - Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

ORGANIGRAMA OPERATIVO Y DE PLANEACIÓN



Se tomará principalmente cuenta a la población más vulnerable según sus afecciones de salud, su edad y cuyo asentamiento sea en un lugar de alto riesgo por el impacto del frío, por ejemplo, aquellos que viven cerca de causas de ríos o en zonas alejadas y susceptibles a amenazas.

La autoridad municipal deberá atender el combate y control de incendios; y en el caso de que los mismos superen su capacidad operativa de respuesta, se solicitará el apoyo a dependencias de municipios cercanos y se deberá reportar a la estancia estatal, si esta resulta insuficiente se procederá a informar a la comisión, la cual actuará de acuerdo a los programas y procedimientos respectivos. Existen varias causas que originan los incendios forestales:

- **Naturales:** rayos y erupciones volcánicas

- **Accidentales:** percances viales, accidentes automovilísticos, ferroviarios y aéreos, ruptura de líneas eléctricas.
- **Negligencias:** originadas por, quemas agropecuarias, quemas excursionistas, fumadores, quema de basuras y uso del fuego en otras actividades productivas en terrenos forestales.
- **Intensionales:** conflictos entre personas o comunidades, talas ilegales, litigios.
- **Desconocidas:** aquellas que no pueden, clasificarse dentro de las anteriores.

MANEJO DE LA EMERGENCIA POR INCENDIO FORESTAL

<p>Medidas a implementar</p> <p>(Antes)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Celebrar sesiones con el consejo Municipal de Protección Civil para discutir las estrategias y acciones que se estarán implementado.• Difundir información acerca de la prevención de incendios forestales con el objetivo de mantener informada a la población acerca de cómo evitar impactos ambientales.• Definir si las quemas agrícolas se permitirán o no, si son permitidas se ejecuta el procedimiento administrativo correspondiente para que los ejidos presenten sus avisos de quemas al Ayuntamiento.• Capacitar a la población acerca de las medidas de seguridad y procedimientos que se deben tomar en cuenta previo a la realización de quemas.• Difundir información acerca de las medidas de protección y autocuidado para prevenir daños a la salud por incendios forestales.• Consolidar los recursos humanos y materiales los cuales se dispondrán para el control y combate de incendios.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar los agentes de apoyo para el combate de incendios, ya sea Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, dependencias de protección Civil y Bomberos de municipios circunvecinos, así como el apoyo de brigadistas capacitados en la materia. • Mantener apego a lo establecido en el presente documento de planeación para la gestión oportuna y eficiente de las acciones a tomar.
--	--

<p>Medidas a implementar (DURANTE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • la Unidad Municipal de Protección Civil realizará labores de vigilancia y monitoreo por los principales puntos y zonas de riesgo con el propósito de tener detección temprana de fuegos incipientes para evitar su propagación. • Se realizarán recorridos de vigilancia en los tramos carreteros en la jurisdicción del municipio para reconocimiento y evaluación de factores de riesgo que puedan propiciar incendios. • Al detectar emanaciones de humos dentro y fuera del municipio, esta dependencia acudirá hasta ese punto para determinar la causa de este y extinguirlo para prevenir su propagación. • Notificar a personal de torre y estancias estatales el estatus de la quema al determinar si es un incendio o osuna quema controlada, para
---	---

	favorecer la movilización de los recursos de apoyo.
--	---

<p>Medidas a implementar (DESPUÉS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que las labores de prevención y combate no hayan sido suficientes para evitar el deterioro de zonas forestales, esta dependencia realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) para determinar las acciones de recuperación. • Realizar campañas de reforestación en zonas afectadas para mitigar las consecuencias de deforestación en zonas siniestradas.
---	---

LABORES DE PREVENCIÓN DURANTE EL OPERATIVO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y FIESTAS CHARRO-TAURINAS.

Para la respuesta a fenómeno perturbador de carácter socio-organizativo

<p>Medidas a implementar (ANTES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discutir con el comité municipal de Protección Civil las estrategias y acciones a desarrollar. • Evaluar las condiciones estructurales del lienzo charro para determinar la seguridad de este y señalar las rutas de evacuación. • Localizar los puntos de mayor aforo de personas para evaluar su seguridad. • Girar un oficio a los vendedores ambulantes de comida exponiendo las medidas de seguridad que deben tomar en el uso de Gas L.P. para que
---	---

PLAN ESPECIAL PARA TEMPORADA DE ESTIAJE Y SEMANA SANTA

	<p>cuando instalen sus puestos se minimicen los riesgos.</p>
--	--

<p>Medidas a implementar (DURANTE)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Realizar labores de vigilancia en los tramos carreteros jurisdicción del municipio para evaluar la cantidad de personas que ingresan al municipio y así tener respuesta rápida a posibles percances viales.• Realizar inspección en los puestos ambulantes de comida para determinar que no existan figas en las conexiones de los cilindros.• Realizar acompañamiento y vigilancia en los desfiles de toro de once y recibimientos.• Vigilar los jaripeos llevados a cabo en el lienzo charro.• Organizar estratégicamente la disposición y distribución de las ambulancias.• Mantener presencia en los variados eventos masivos llevados a cabo en el municipio.
---	---

<p>Medidas a implementar (DESPUÉS)</p>	<p>Evaluar la seguridad en la vuelta a la normalidad tras terminar las festividades.</p> <p>Determinar si las acciones y medidas que se llevaron a cabo durante este periodo fueron suficientes en materia de seguridad y valorar la necesidad de agregar acciones de mejora y actualización del presente documento de planeación.</p>
---	--

Las acciones de competencia para la Unidad Municipal de Protección Civil de la Manzanilla de la Paz, para el manejo de emergencias se realizarán según sus capacidades operativas y de recursos mediante las siguientes acciones:

- Prevención
- Monitoreo
- Alertamiento
- Centro o delegación del mando para manejo de emergencias
- Evacuación
- Seguridad
- Administración de refugios
- Salud
- Búsqueda y rescate
- Evaluación de daños
- Desazolve
- Declaratorias de emergencia en caso de requerirse.

EQUIPO DISPONIBLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LA MANZANILLA DE LA PAZ.

Descripción	Cantidad	Especificaciones	Estado
Equipo de radiocomunicación	4	Radios marca BAOFENG	Bueno
Extintores	2	Extintor de Polvo Químico Seco (P.Q.S) de 4.5 kg.	Presurizado
		Extintor de Polvo Químico Seco (P.Q.S) de 9 kg.	Presurizado
Bomba agrícola	2	Bomba de 15 litros	Bueno
Palas	2	Pala cuadrada (para recoger material)	Bueno
		Pala redonda con punta (para trabajos de excavación)	

Rastrillos tipo Mcleod	2	Rastrillos para combate forestal	Bueno
Estructurales de bombero	5 pantaloneras 5 chaquetones 4 cascos tipo Bullard	Pantaloneras de Nomex y kevlar Chaquetones de Nomex y kevlar Cascos bullard color negro, con mentonera y protector facial.	Bueno
Overoles de uso rudo	3	Overoles industriales de algodón con reflejantes.	Bueno
Manguera	1	Manguera para hidrante de combate contra incendio de 30 metros, ½ pulgadas.	Buena
Boquilla para manguera (pitòn)	1	Pitòn de bronce de ½ pulgadas conexión	Buena

[Capte la atención de los lectores mediante una cita importante extraída del documento o utilice este espacio para resaltar un punto clave. Para colocar el cuadro de texto en cualquier lugar de la página, solo tiene que arrastrarlo.]

Unidad	Disposición y uso
	<p>Ambulancia Ford E-150 SAMU 1560 por Recientemente recuperada y arreglada para cumplir con funciones de atención prehospitalaria.</p>
	<p>Ambulancia DOGE RAM PROMASTER SAMU 2448 esta unidad será dispuesta para la atención de urgencias dentro y fuera del municipio según se requiera, estando en condiciones óptimas de operación.</p>
	<p>Ambulancia DOGE RAM PROMASTER SAMU B-0551, esta ambulancia se destina también para labores exclusivas de atención prehospitalaria, encontrándose también en un estado óptimo de funcionalidad.</p>
	<p>DODGE RAM 2015 PC-01 Unidad multipropósito destinada a labores de rescate y combate rápido de incendios, empleada para labores de vigilancia y movilización de personal.</p>

RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA MUNICIPALIDAD

Número de elementos	Dependencia
4 (dos elementos por turno)	Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de la Manzanilla de la Paz.

Información personal						
No	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Sexo (M/F)	Cargo laboral	Especialidad
1	Preciado	Mendoza	Diego Alberto	Masculino	Director	Lic. S.L.P.C. E
2	Santillán	Tejeda	Juan Ramón	Masculino	Oficial	TAMP
3	Soto	Blancas	Félix	Masculino	Oficial	Lic. Enfermería
4	Oceguera	Zepeda	Rafael	Masculino	Oficial	Oficial

Refugios temporales disponibles

Nombre	Dirección	Responsable
Escuela primaria "Anahuac"	C. Margarita #166	Mtro. Balam Núñez López
Colegio nivel primaria "Margarita"	C. Centenario #212	C. Indeliza Peña Ruelas
Salón parroquial		Pbro. Gilberto Delgadillo García.


El apoyo en el funcionamiento de los albergues será brindado por el sistema DIF del municipio en la preparación de alimentos y cobijo para los damnificados.

COMUNICACIONES

Con la finalidad de reportar oportunamente las comunicaciones son un elemento importante en el manejo de las emergencias en la preparación, atención y recuperación, se plantean en la siguiente tabla los números telefónicos municipales y de otras dependencias a manera de directorio, destacando el numero oficial para reportar siniestros.

9 1 1



Protección Civil y Bomberos La Manzanilla de la Paz	Calle Morelos #510	(372) 690 38 99	
Seguridad pública La Manzanilla de la Paz	Calle Javier Mina #101	(372) 43 501 01	
Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, base regional de cd. Guzmán	Calle Colón #800	(341) 412 39 97	
Protección Civil y Bomberos Mazamitla	Calle Justo Bernal Magaña #14	(382) 538 10 57	

--	--	--	--

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Estas acciones se llevarán a cabo con la finalidad de evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de pérdidas de vidas y bienes y la determinación de nuevos y posibles riesgos, dependiendo de la gravedad de estas afectaciones como se valorará la solicitud de apoyo a las dependencias que compete la restauración, de los ecosistemas, bienes, seguridad y servicios.

SEGURIDAD

El departamento de seguridad pública municipal se coordinará con el objetivo de mantener el orden público, brindar protección a las personas y sus patrimonios, resguardo de instalaciones estratégicas y públicas, control de acceso a zonas siniestradas, vigilancia y apoyo en situaciones de emergencia, control vial y garantizar la continuidad de servicios, principalmente en el periodo en el que se incrementa el ingreso de personas al municipio con motivo de las festividades tradicionales.

SERVICIOS ESTRATÉGICOS DE SALVAMENTO Y RESCATE

Para el desarrollo de estas acciones que están orientados a atender los daños ocasionados por fenómenos perturbadores donde se organizará los recursos existentes movilizándolo, posicionado y controlando estos recursos públicos y sociales.

La Unidad Municipal mantendrá comunicación con las dependencias que participen dentro del grupo de la prestación de servicios para emergencias para organizar el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) en caso de una contingencia mayor e intervenga más de una dependencia.

El sistema de comando de incidentes será organizado de manera jerárquica de la siguiente manera:

Comando: proporciona todo el control del evento y las comunicaciones que coordinarán el movimiento de los recursos que entran y los pacientes que salen de la escena del incidente.

Operaciones: son las divisiones para manejar las necesidades tácticas del evento, la supresión del fuego, el servicio médico de urgencias y el rescate.

Planeación: es el proceso continuo de evaluaciones de las necesidades inmediatas y potenciales del incidente y la planificación de la respuesta, así mismo se evaluará la efectividad de las acciones.

Logística: son las tareas de adquirir los recursos identificados por la sección de planeación y los mueve a donde son necesarios aquí entran los recursos humanos, vehículos, equipo y refugio.

Finanzas: son las que dan seguimientos al dinero, es donde se determina el costo de la emergencia para si poder solventar los gastos de los bienes, suministros, equipo y servicios proporcionados por los grupos que apoyaron en la contingencia.

El comando en el Sistema de Comando de Incidentes lo asumirá el primer respondiente del evento y este deberá de ceder el mando a la dependencia con mayor capacidad de respuesta o con mayor rango institucional para así implementar un comando unificado.

La Unidad Municipal de Protección Civil buscará en primera instancia coordinarse con los demás departamentos municipales tales como seguridad pública, sistema de agua potable y alcantarillado, parques y jardines en caso de así requerirlo, con la finalidad de requerir equipos y herramientas que pueden coadyubar en el control de la emergencia y en la restauración de los daños.

SALUD

Las instalaciones de salud de primer contacto a los que esta dependencia de Protección Civil hace entrega de pacientes para su valoración médica es al centro de salud del municipio, en caso de no estar este en operaciones por días u horarios, se recurre al hospital comunitario de primer nivel, en la delegación Penche chico, del Municipio de Mazamitla Jalisco, mismo que tiene la facultad de regular a los pacientes a otros municipios para una atención de mayor nivel, siendo el hospital comunitario del municipio de Tamazula de Gordiano y el Hospital regional en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco los de mayor nivel a los que esta dependencia por jurisdicción puede ser regulada para la entrega de pacientes.

APROVISIONAMIENTO

Las acciones encaminadas a suministrar víveres, a la población afectada es parte de la coordinación y organización de diferentes departamentos tanto municipales, estatales y federales.

Unidad Municipal de Protección Civil: contar con la disposición de los refugios y definir si serán temporales o provisionales previamente seleccionados en el municipio y la organización de los damnificados en los mismos, así como registrar y controlar la cantidad de personas que en él están para así cubrir las necesidades de estos en apoyo con la Unidad Estatal de Protección Civil.

Secretaría de educación pública: para la implementación de los refugios, se tomó en cuenta la infraestructura escolar, tomando en cuenta dos planteles educativos de nivel primaria que por sus características de espacio y servicios se pondrán a disposición de la población afectada.

DIF municipal: en coordinación con DIF estatal, si así lo amerita, sus labores serán para atender los servicios de asistencia social tales como proveer de cobijas, alimentos, ropa a la población en condiciones de emergencia.

Secretaría de salud: deberá implementarse la presencia de personal médico debidamente equipado para la revisión de las personas que se encuentran en el albergue con el fin de difundir la promoción de la salud, la prevención de enfermedades crónicas y brotes epidemiológicos.

Secretaría de la defensa Nacional: en caso de que el alcance de la emergencia supere la capacidad de respuesta de la municipalidad y del gobierno del estado, se solicitara apoyo a SEDENA mediante la implementación de su Plan DN-III-E.

COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA

Es el medio por el cual la dependencia se valdrá para ofrecer información oportuna y verás acerca de la contingencia, con el fin de evitar los rumores y dando confianza mediante información fidedigna. Para estas acciones se hará uso de las páginas oficiales del ayuntamiento, así como de la Unidad municipal de Protección Civil, mediante la plataforma de la red social Facebook, así como otros sistemas de difusión que se requieran.

VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

Al considerar retomar a las acciones de vuelta a la normalidad, las dependencias competentes deberán valorar las situaciones e indicar cuando ya no existan más

riesgos para poder volver a las actividades rutinarias, evaluando siempre las condiciones de entornos e inmuebles, cuando los inmuebles sean de públicos y de gran afluencia de personas se realizarán simulacros de gabinete según la emergencia.

GLOSARIO:

Fenómeno antropogénico: Agente perturbador producido por actividad humana.

Fenómeno perturbador químico tecnológico: agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear, comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas toxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno perturbador socio organizativo: agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos marítimos o terrestres e interrupción o afectación de los servicios básicos de infraestructura estratégica.

Fuego: emisión de luz, calor y llama generados por la combustión de material inflamable.

Incendio forestal: combustión de la vegetación forestal sin control.

Combustible: material vegetal que tiene la capacidad de encenderse y arder y se clasifica por sus dimensiones en ligero, mediano y pesado.

Terreno forestal: el que está cubierto por vegetación forestal.

Brecha corta fuego: franja permanente de ancho variable, libre de vegetación hasta el suelo mineral, que sirve como barrera artificial para detener y controlar el avance del fuego.

Liquidación del fuego: es la acción mediante la cual se remueve o extingue completamente el combustible ardiendo cercano a la línea de control de una quema o un incendio forestal, con el fin de asegurar que el fuego no se reinicie.

Foco secundario: áreas de combustión fuera del perímetro principal del incendio o quema controlada o prescrita, causadas a menudo por las pavesas.

Línea negra: franja desprovista de vegetación, construida mediante la quema de combustible vegetal, con dimensiones similares a una brecha corta fuego que sirve para detener y controlar el avance del fuego. Esta se utiliza como medida de prevención y supresión de incendios forestales y en la aplicación del fuego controlado o prescrito.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Refugio temporal o transitorio: aquel que dependiendo el tipo de calamidad opera por tiempos cortos definidos, y no rebasa una semana de instalación.

Alerta: mensaje de advertencia en una situación de riesgo latente.

Albergue provisional: aquel, que, dependiendo del tipo de calamidad, no rebasa su operación treinta días de duración.

Albergue permanente: aquel, que, dependiendo del tipo de calamidad, rebasa su operación por más de treinta días de duración.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil.

Programa de Protección Civil: documento elaborado para hacer frente a los fenómenos destructivos cuyo contenido refiere las acciones preventivas, de respuesta a la emergencia, de recuperación inicial y de reconstrucción.

Riesgo: de manera cualitativa es la probabilidad de ocurrencia de daños, pérdidas o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o

sus bienes, como consecuencia del impacto de eventos o fenómenos perturbadores, y de manera cuantitativa se puede representar de forma matemática como: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro;

Peligro: es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

Vulnerabilidad: es la susceptibilidad o propensión de los sistemas expuestos a ser afectados o dañados por el efecto de un fenómeno perturbador, es decir, el grado de pérdidas esperadas, que puede ser expresado en porcentaje.

Exposición: se refiere a la cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en el sitio y que son factibles de ser dañados.

Alerta: mensaje de advertencia de una situación de riesgo latente.

Emergencia: situación súbita que requiere de atención urgente e inmediata

. **Afectado:** personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, y cuyos efectos sean perturbaciones o daños.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atlas Nacional de Riesgos. Centro Nacional de Prevención de Desastres. enero 2023.
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
- Diario Oficial de la Federación. 2022, Ley general de Desarrollo Forestal Sustentable
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>
- Diario Oficial de la Federación 6 de junio de 2012, Ley General de Protección Civil
https://www.ucoj.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_GRAL_DE_PROT_CIVIL.pdf
- Gobierno del Estado de Jalisco, 1993. Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco.
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado.pdf>
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) 2020
<https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/03/Ficha-Incendios-Jalisco-2021.pdf>
- Norma Oficial Mexicana 015- SEMARNAT/SAGARPA-2007 especificaciones técnicas para el uso del fuego en los terrenos forestales y los terrenos de uso agropecuario, para prevenir y disminuir los incendios forestales.
<https://www.gob.mx/profepa/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-015-semarnat-sagarpa-2007#:~:text=La%20presente%20Norma%20Oficial%20Mexicana,y%20disminuir%20los%20incendios%20forestales.>
- NAEMT. (2016) PHTLS Soporte vital del Trauma Prehospitalario 8va edición. Estados Unidos de América Editorial “Intersistemas”

ANEXOS

INCENDIOS FORESTALES

Evítalos en esta temporada de calor

¿Qué son?

Propagación no programada del fuego sobre la vegetación. Pueden ocurrir en cualquier momento porque dependen de las condiciones meteorológicas y las actividades humanas

La cantidad de combustible como pastos, ramas, árboles, etc., es el factor principal que determina la magnitud del incendio

Causas

Accidentales:
Transporte terrestre, aéreo y colapso de líneas eléctricas

Intencionales:
Tala ilegal, conflicto entre comunidades

Naturales:
Caída de rayos o erupciones volcánicas

Negligencias:
Quemas no controladas, cigarrillos encendidos y fogatas

Efectos

- 1 Pérdida de suelo y cobertura vegetal
- 2 Destrucción del hábitat de la fauna silvestre y de plantas que generan oxígeno
- 3 Aumento de la emisión de carbono y de gases de efecto invernadero

Durante un incendio

Aléjate a un área libre en dirección opuesta al humo

Cubre nariz y boca con un trapo húmedo

Si no puedes huir, cúbrete con tierra

No intentes cruzar las llamas

Si se prende tu ropa, rueda en el suelo tapando tu rostro

Maneja despacio y espera a que el humo se disipe

Temporadas de incendios

En México existen dos temporadas de incendios forestales

■ Centro, norte, noreste, sur y sureste del país

■ Noroeste del país

Reporta emergencias
800 737 00 00
Comisión Nacional Forestal

¡Recuerda! Si observas algún incendio forestal, repórtalo

Centro Nacional de Prevención de Desastres / Comisión Nacional Forestal



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

CONCENTRACIONES MASIVAS ¿Qué hacer?

Toma en cuenta que...

La desorganización y la inseguridad en una concentración masiva representan un peligro para las personas que asisten. Los espacios tienen un cupo determinado, que al ser rebasado, aumenta el riesgo de accidentes

Antes

Consulta:



- Lugares autorizados para la adquisición de boletos
- Recomendaciones de seguridad
- Rutas de acceso
- Pronóstico del tiempo

Evita llevar:



- Cinturones
- Mochilas o bolsas
- Encendedores, objetos de vidrio y punzocortantes
- Sombrillas
- Cámaras

No olvides llevar:



- Identificación oficial y fotos de tus acompañantes

Durante

Llega con anticipación

Ubica salidas de emergencia

Localiza el servicio médico

Acuerda con tus acompañantes un punto de reunión

Conserva el orden, especialmente en espacios reducidos y pasillos

No subas a bardas, marquesinas, barandales o templete

Si hay condiciones de riesgo o inseguras, retírate

Respecta las

Actividades religiosas, culturales, políticas o deportivas pueden congregar a muchas personas. Toma en cuenta estas recomendaciones

Después

- 1 Espera unos minutos antes de salir y desaloja el lugar ordenadamente
- 2 Evita aglomeraciones
- 3 Si sufriste algún accidente, solicita al personal que notifique tu situación a tus familiares o amigos
- 4 Si extraviás a tus acompañantes, dirígete al punto de reunión acordado
- 5 En caso de no encontrarlos, repórtalos inmediatamente

Da prioridad a:

- Niños y niños
- Personas adultas mayores o con discapacidad

